

Expediente n.º: 2024/223

Documento de Formalización del Contrato

Procedimiento: Contrato de obras por Procedimiento Abierto Simplificado

Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria Accidental, el Representante de la Empresa.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En Totalán, siendo el día 27 de septiembre de 2024 y en las Oficinas Municipales de la Casa Consistorial,

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Víctor Martín Ruíz, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Unitamiento de Totalán (Málaga), con domicilio a los presentes efectos en C/ Del Real, 28, CP 329197 de Totalán, asistido de la Secretaria accidental de la Corporación Dª. María Belén Romero Herrera, que da fe del acto y,

DE OTRA PARTE D. Carlos Alberto Lozano Robles, con DNI 52588930-M, mayor de con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Hermanos Labado, 5, PTL. 3 1 B, C.P. 29000, z-Málaga (Málaga), actuando en nombre y representación de la adjudicataria OYSTEC LR on NIF B93400000.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

- Tipo de contrato: obras
- Objeto del contrato: Mejora Integral de la Calle Tierno Galván.
- Procedimiento de contratación: abierto simplificado.
- Tipo de tramitación: ordinaria.
- Código CPV: 45222000-9
- Valor estimado del contrato: 130.724,80€





- Presupuesto base de licitación IVA excluido: 158.177,01€
- Tipo de IVA aplicable: 21% (27.452,21€)
- Presupuesto base de licitación IVA incluido: 158.177,01€
- Duración de la ejecución: 12 meses.
- Duración máxima: 12 meses.
- Oferta seleccionada (IVA excluido): 101.831,43€.
- Oferta seleccionada (IVA incluido): 123.216,03€
- Años adicionales de garantía: 3 años.

Dicha adjudicación fue aprobada mediante Decreto de Alcaldía 2024-0192 de fecha 13/08/2024.

En base a los antecedentes obrantes en el expediente, y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. OYSTEC LR SL, con NIF B93400000, se compromete a la realización de las bras de mejora integral de la Calle Tierno Galván de Totalán, y compatibles con su fin urbanístico, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su prormidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato, IVA incluido, es el de 123.216,03€

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses, contados desde el acta de comprobación del replanteo.

CUARTA. D. Carlos Alberto Lozano Robles, con DNI 52588930-M, presta su ormidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y





se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Tras la lectura del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo en doble ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de lo que, como secretario para este acto, doy fe.









DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c6ce22e1564cf4014202240dc01939d0cee8f520

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es/totalan

Hash del documento: 6b85a8f0f5aa842f103384322d8eebe8515d0862278c108ae90c96e8c93726a14ad24842a56173cf07b0d

d81cdce7b1eae78e4a3c2892bed1e9bfb05dc597fea

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_L01290923_2024_000000000000000000000021806658

Órgano: L01290923

Fecha de captura: 27/08/2024 10:42:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Contrato

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c6ce22e1564cf4014202240dc01939d0cee8f520

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf